

3655

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 16 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- El convenio de ejecución y transferencia Fondo Concursable Capital Semilla Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, de fecha 17 de marzo de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde (S) señor Pablo Sánchez Díaz, y el Servicio Nacional de la Mujer "SERNAM", representado por su directora señora Bárbara Eytel Pastor.
- 2.- Prórroga Convenio de Ejecución y Transferencia Fondo Concursable Capital Semilla Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, de fecha 31 de Julio,
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.420 de fecha 17 de marzo de 2014, que aprueba convenio de continuidad suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese prórroga convenio de ejecución y Transferencia Fondo Concursable Capital Semilla de fecha 31 de julio de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer "SERNAM",
- 2.- Prórroga del convenio tendrá vigencia hasta en 30 de Septiembre de 2014.
- 3.- Impútese los gastos que incurra la ejecución del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001-004, Capital Semilla Mujer Trabajadora Jefa de Hogar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB / PRR / VMR / acl

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



PRÓRROGA CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA
FONDO CONCURSABLE
CAPITAL SEMILLA, MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR
CONVENIO SERNAM-GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

En Temuco, 31 de julio de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Directora Regional de la Región de La Araucanía doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Temuco, en adelante la Municipalidad, o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde (S) don **MARIO EDUARDO CASTRO STONE**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, se celebra la siguiente prórroga de convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad prorrogar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 17 de marzo de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 114/IX Región, de fecha 4 de abril de 2014, del Servicio Nacional de la Mujer, modificando con ello, la cláusula Séptima, referida a la **VIGENCIA** del instrumento, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Prórroga convenida:

Las partes acuerdan modificar la cláusula SÉPTIMA, del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido determinar que dicho instrumento se mantendrá vigente hasta el **30 de septiembre de 2014.**

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.



LLS/JSP/jsp

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La facultad de don **MARIO EDUARDO CASTRO STONE** para representar a la I. Municipalidad de Temuco y suscribir el presente instrumento consta de Decreto Alcaldicio N° 232 del 23 de julio del 2014.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Temuco y los dos restantes en poder del SERNAM.

122

9

BÁRBARA EYTEL PASTOR
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
VºBº
Dirección Desarrollo Comunitario

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE LA ARAUCANIA

7

DIRECTOR
MUNICIPAL

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IX REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

LLS/JSP/jsp